



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

13° período de sesiones

11 a 22 de abril de 2005

Tema 4 del programa provisional*

Grupo temático para el ciclo de aplicación 2004/2005

(período de sesiones de políticas)

Prioridades de acción de los grupos principales en materia de agua, saneamiento y asentamientos humanos**

Nota de la Secretaría

1. En el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo¹ y en las decisiones del 11° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible² se pidió que se fortaleciera y aumentara la participación de los grupos principales en las actividades de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y en la ejecución del Programa 21³, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21⁴ y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo.

2. La Mesa del 13° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible decidió continuar tomando como base las prácticas participativas utilizadas en períodos de sesiones anteriores, concretamente en el 12° período de sesiones, así como en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁵. Se brindarán distintas oportunidades de participación a los grupos principales tanto durante la reunión intergubernamental preparatoria como en el propio 13° período de sesiones de la Comisión, incluidos debates interactivos, una sesión de diálogo con ministros durante la serie de sesiones de alto nivel y la posibilidad de formular observaciones durante las reuniones, si hay tiempo disponible.

3. La organización de las aportaciones y contribuciones de los grupos principales al 13° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, al igual que en períodos de sesiones anteriores, estuvo a cargo de un “grupo directivo” autoelegido de múltiples interesados, integrado por asociados pertenecientes a organizaciones de redes que representaban a los nueve grupos principales⁶, a saber: Women’s Environment and Development Organisation, en representación de las mujeres; el Grupo de la Juventud de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en

* E/CN.17/2005/1.

** Las opiniones expresadas a continuación no necesariamente representan las de las Naciones Unidas.

representación de los jóvenes y los niños; el Grupo de los Pueblos Indígenas de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, Indigenous Peoples' International Center for Policy Research and Education e Indigenous Environmental Network, en representación de los pueblos indígenas; Sustainable Development Issues Network (por conducto de Northern Alliance for Sustainability, Third World Network y Environment Liaison Centre International), en representación de las organizaciones no gubernamentales (ONG); ICLEI – Local Governments for Sustainability, en representación de las autoridades locales; la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (por conducto del Comité Sindical Consultivo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos), en representación de los trabajadores y sus sindicatos; la Cámara Internacional de Comercio y World Business Council for Sustainable Development, en representación del sector del comercio y la industria; International Council for Science y World Federation of Engineering Organizations, en representación de la comunidad científica y tecnológica; y la Federación Internacional de Productores Agropecuarios, en representación de los agricultores. Estos asociados organizadores facilitaron la formulación de las *prioridades de acción de los grupos principales* que figuran en el anexo de la presente nota.

4. Este documento se basa en los documentos de debate de los grupos principales preparados para el 12° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en los que se expresaban las opiniones generales de dichos grupos sobre el cumplimiento de los compromisos contraídos en relación con los tres temas principales del programa haciendo referencia a los temas multisectoriales, los éxitos y problemas de la aplicación y aportaciones prácticas⁷. En dichos documentos figuran igualmente casos prácticos y ejemplos de la labor que están realizando las propias organizaciones para contribuir a la aplicación de los compromisos contraídos en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo en relación con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos.

5. Por primera vez, la información que los grupos principales presentaron por escrito se ha compilado en un solo documento donde se describen las prioridades de cada sector con respecto a las opciones normativas y posibles medidas para superar las limitaciones y los obstáculos y enfrentar los problemas detectados en el 12° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Aunque los grupos principales coinciden en algunas cuestiones, hay diferencias considerables en su opinión sobre las necesidades existentes y las sinergias que pueden generarse.

6. El documento sobre las *prioridades de acción de los grupos principales* sentará las bases para las aportaciones de dichos grupos a los debates sobre las opciones normativas y las medidas que pueden adoptarse para acelerar el cumplimiento. En él se presentan a la Comisión varias opiniones sobre políticas y se proponen soluciones para que los responsables de su formulación las tengan en cuenta en sus deliberaciones. El documento será el punto de partida para la participación de esos grupos en la reunión intergubernamental preparatoria y en el 13° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

Anexo**Índice****Prioridades de acción de los grupos principales⁸ en el 13º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

	<i>Página</i>
I. Las mujeres	4
II. Los niños y los jóvenes	7
III. Pueblos indígenas	10
IV. Organizaciones no gubernamentales	14
V. Autoridades locales	18
VI. Trabajadores y sindicatos	22
VII. Los sectores empresarial e industrial	25
VIII. La comunidad científica y tecnológica	29
IX. Agricultores	32

I. Las mujeres

El acceso al agua y a la tierra como derecho humano

1. Aunque se ha reconocido que el acceso al agua potable y a otros recursos es un derecho humano, hasta ahora no se ha realizado, lo que ha perjudicado a las mujeres.
2. Hay que crear marcos nacionales (por ejemplo, constitucionales, legislativos y reguladores) cuya premisa sea el acceso al agua como derecho humano básico. Los gobiernos nacionales y locales deberían asumir la responsabilidad de su aplicación.
3. Los gobiernos deberían garantizar a las mujeres el acceso a la tierra y su propiedad. Tal como se acordó en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo habría que eliminar las barreras jurídicas y constitucionales que impiden a las mujeres poseer o heredar tierras para asegurar su acceso adecuado a la vivienda y al agua.
4. El derecho de la mujer a la tierra, el agua y otros recursos naturales debería incorporarse a las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
5. Debería asegurarse el acceso de las mujeres en condiciones de seguridad al agua, la vivienda y el saneamiento, especialmente en conflictos y situaciones de guerra.

Participación del sector privado en el suministro de agua y el saneamiento

6. La liberalización de los mercados hídricos está sumiendo cada vez más en la pobreza a amplios sectores de la población y obligándola a utilizar fuentes de agua no apta para el consumo. Las mujeres se ven enormemente afectadas por esta situación. Las políticas que favorecen la privatización de los servicios públicos fomentan la falta de responsabilidad y transparencia.
7. Los gobiernos deberían reconocer los efectos negativos de la privatización del agua en los medios de vida de las mujeres pobres e indígenas. Por tanto, todos los gobiernos, el sector privado y los demás interesados deberían considerar que el agua es un bien público y un derecho humano y no un producto con el que comerciar en el libre mercado. La gestión del agua debe tener por objetivo satisfacer las necesidades sociales y lograr la sostenibilidad ambiental y no generar beneficios a corto plazo.
8. Los gobiernos deberían garantizar a todos los ciudadanos un suministro accesible y asequible de agua potable (entre otros medios, regulando los precios), así como el saneamiento y la vivienda, y asegurar el apoyo financiero a los grupos más desfavorecidos de la sociedad, como las familias monoparentales y las afectadas por la pandemia del VIH/SIDA.
9. El suministro de agua debería quedar excluido de manera explícita de los “servicios relacionados con el medio ambiente” de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

10. La participación del sector privado en el suministro de agua y el saneamiento debería regirse por los principios de responsabilidad empresarial y someterse a las normas laborales básicas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Las asociaciones entre el sector público y el privado deberían estar sujetas a obligaciones jurídicas y a la supervisión gubernamental para asegurar la transparencia, la rendición de cuentas y una prestación de servicios justa y eficaz.

11. El sector privado que participe en el suministro de agua y el saneamiento debería hacer pública una información pormenorizada sobre sus operaciones, prácticas laborales y datos financieros que incluyan los beneficios, los costos medios, los gastos de capital y las deudas pendientes.

Financiación

12. Menos del 5% de las inversiones en asociaciones entre el sector público y el privado proceden del sector privado (12º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible). Es errónea, pues, la idea de que el sector privado es la principal fuente de financiación para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio.

13. Hay que establecer asociaciones entre el sector público y el privado y entre las ONG y el sector público. Dichas asociaciones deberían formalizarse y habría que poner fondos básicos a disposición de las ONG de mujeres para facilitar su contribución efectiva en todas las etapas críticas de la formulación de políticas y proyectos y en su ejecución.

14. Debe llegar una mayor cantidad del total de fondos al plano local para potenciar el papel de la mujer y otros grupos desfavorecidos. Dichos fondos deberían incluir financiación a más largo plazo y financiación flexible para las cuestiones intersectoriales.

15. Hay que destinar fondos y otros recursos a las organizaciones de mujeres para que éstas determinen sus propias prioridades y puedan satisfacer las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres. Esas organizaciones deberían actuar como asociados de pleno derecho (no sólo beneficiarios) en los proyectos relativos al agua, el saneamiento y la vivienda.

16. Para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, el saneamiento debe ocupar un lugar más preponderante en el programa de desarrollo sostenible. Deben incrementarse y promoverse las tecnologías de saneamiento ecológico y de alcantarillado descentralizado.

Gobernanza e incorporación de la perspectiva de género

17. Pese a que el género es una cuestión intersectorial, tal como se acordó en el 11º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, sigue en gran medida sin figurar en los documentos y deliberaciones de las Naciones Unidas y otras instituciones que se ocupan del desarrollo sostenible y la ordenación de los recursos naturales.

18. La equidad, la igualdad, la transparencia y la rendición de cuentas deben ser los principios rectores de la función que tienen los gobiernos nacionales y locales de

prestar servicios de saneamiento y suministro de agua y de garantizar unos medios de vida sostenibles en los asentamientos humanos.

19. Los gobiernos deberían progresar en el cumplimiento de todos los mandatos de las Naciones Unidas relativos a las cuestiones de género, incluidos el Programa 21, la Plataforma de Acción de Beijing, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

20. Todas las instituciones que se ocupan de los asentamientos humanos, el agua y el saneamiento deben velar por que el género sea un elemento central de sus políticas, programas y presupuestos. Deberían utilizar instrumentos como los datos desglosados por sexo, los análisis de los problemas de género, las iniciativas presupuestarias que tengan en cuenta el género, los sistemas de supervisión y evaluación que contemplen las necesidades de la mujer y los indicadores que tengan en cuenta las cuestiones de género.

21. Todas las entidades públicas que se ocupan del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos deberían impartir formación en materia de género y fortalecer la capacidad al respecto del personal directivo superior, el personal de plantilla y los funcionarios encargados de las operaciones y el mantenimiento.

22. La consecución de las metas del objetivo 7 de los objetivos de desarrollo del Milenio debería vincularse a los objetivos 1 y 3. Los gobiernos deberían incorporar la perspectiva de género a los informes de sus países sobre la ejecución del objetivo 7. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debería poner en marcha una estrategia de género para alcanzar los objetivos del Milenio que se refieren al agua y el saneamiento.

23. Los programas relativos al saneamiento y el agua deberían proporcionar información pública sobre la gestión de todo tipo de residuos, incluidos los humanos, los domésticos, los industriales y los agrícolas.

Promoción de la participación y potenciación de la mujer

24. Las mujeres deben participar como asociadas de pleno derecho en la evaluación de las repercusiones que tienen los servicios en ellas y en los pobres y en la formulación de un planteamiento más dinámico para satisfacer sus propias necesidades tal como ellas mismas las definen.

25. Los gobiernos nacionales y locales deben entablar consultas y establecer procesos decisorios con las partes interesadas a todos los niveles de la formulación de políticas y la adopción de decisiones con respecto al agua, el saneamiento y los asentamientos humanos, fomentando especialmente la participación de las mujeres pobres, los pueblos indígenas y otros grupos desfavorecidos.

26. En todas las actividades de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, es un requisito indispensable el equilibrio entre los sexos. Hay que apoyar a las mujeres para que logren una representación del 50% a todos los niveles y en todos los procesos intergubernamentales relativos a los asentamientos humanos, el agua y el saneamiento.

27. Las instituciones deben apoyar con su especialización, sus recursos y sus contactos las iniciativas populares de las mujeres en relación con el agua, el saneamiento y la vivienda. Asimismo, hay que solicitar y valorar los conocimientos

especializados, las prioridades y las soluciones de los grupos populares de mujeres. Se debe también proporcionar recursos, incluida la financiación, a esas organizaciones para que enriquezcan, amplíen y consoliden su base de conocimientos y aptitudes.

28. Hay que estudiar y documentar los aspectos relativos al género de los desastres naturales y los procesos de cambio ambiental y climático en el mundo, haciendo participar a las mujeres locales como expertas.

II. Los niños y los jóvenes

Dificultades

29. Tras examinar el informe del Presidente del 12º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, los acuerdos alcanzados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Declaración del Milenio, los niños y los jóvenes han detectado las siguientes dificultades en los ámbitos del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos.

30. Los gobiernos, las Naciones Unidas y los organismos donantes deberían reconocer que hay una laguna en los marcos institucionales que proporcionan financiación y apoyo técnico a los grupos juveniles y comunitarios. La laguna existente en los criterios utilizados para asignar fondos, parece afectar exclusivamente a la mayoría de las organizaciones populares de jóvenes, ya que a menudo sólo se destinan fondos a organizaciones juveniles de sólido prestigio y muy conocidas.

31. Los marcos orientados a la aplicación se centran únicamente en financiar opciones muy técnicas y a gran escala, en lugar de tecnologías de bajo costo aplicables, asequibles y disponibles en el plano local y planteamientos de gestión comunitaria que permitan afrontar las dificultades de la comunidad con respecto al agua, el saneamiento y los asentamientos humanos.

32. Falta un planteamiento integrado a todos los niveles en el que se traten los tres temas con un enfoque holístico y con participación de todos los interesados pertinentes.

33. Reina un continuo escepticismo por lo que respecta a la potenciación del papel de los niños y los jóvenes y de sus iniciativas.

34. Hay problemas de comunicación acerca de las cuestiones relativas al agua, el saneamiento y los asentamientos humanos.

35. No se respetan plenamente los derechos humanos a disponer de un suministro de agua, vivienda y saneamiento adecuados y asequibles.

Para cumplir los acuerdos alcanzados en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y lograr los objetivos de desarrollo del Milenio en los ámbitos del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos, los niños y los jóvenes señalamos las siguientes prioridades de acción.

36. Debería promoverse un enfoque participativo que dé cabida a todas las partes interesadas y asegure la comunicación y coordinación óptimas entre todos los agentes, a fin de que las decisiones que se adopten en materia de desarrollo reflejen los

intereses de todos y para que se promueva la cooperación entre las actividades de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, de manera que:

- a) Todos los agentes pertinentes participen en todas las etapas del proyecto: planificación, ejecución, supervisión y evaluación;
- b) Se reconozcan los diferentes intereses y responsabilidades;
- c) Se preste una atención especial al papel esencial y la participación de los niños y los jóvenes, las mujeres y los grupos comunitarios.

37. Debería facilitarse y apoyarse la participación de los niños y los jóvenes a través de los métodos siguientes:

- a) Concienciando e informando mejor a los niños y los jóvenes sobre los temas relacionados con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos mediante:
 - i) La aplicación del principio de educación básica para todos vinculada con las estrategias de eliminación de la pobreza y desarrollo sostenible;
 - ii) La educación entre iguales acerca de las prácticas indígenas sostenibles, que deberían apoyarse con recursos adecuados; asimismo, deberían respetarse y mantenerse plenamente los derechos de propiedad intelectual de los indígenas;
 - iii) El reconocimiento, la aceptación, el fortalecimiento y la financiación de la educación entre iguales de los niños y los jóvenes mediante estructuras académicas y no académicas; se debería reconocer que los medios de difusión y la tecnología son uno de los métodos fundamentales para prestar apoyo al respecto;
 - iv) La revisión de los programas de estudios durante el Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible a fin de incorporar los temas relativos al pensamiento crítico y bien fundado, el aprendizaje para la vida cotidiana, la utilización del agua, la higiene y el saneamiento, para cambiar la mentalidad de los niños y los jóvenes en todo el mundo;
 - v) La creación de capacidad y la formación de los profesores en materia de desarrollo sostenible;
 - vi) La creación de empleos para los jóvenes en todos los niveles del sector del agua y el saneamiento, preferentemente integrados en dicho sector;
 - vii) La formulación de programas de consejeros para potenciar la capacidad de las organizaciones juveniles de coordinar mejor sus proyectos y rentabilizar al máximo su financiación. Con ello se pondrá de manifiesto el compromiso de los gobiernos y los donantes no sólo de dedicar dinero al problema sino también de apoyar de manera constructiva las iniciativas populares;
- b) Estableciendo consejos juveniles y sus homólogos;
- c) Prestando apoyo técnico, financiero y político a los proyectos locales dirigidos por niños y jóvenes y diseñados en función de sus propias prioridades, y reconociendo a éstos como asociados de pleno derecho;
- d) Haciendo participar a los grupos comunitarios y al sector privado local.
- e) Reconociendo el derecho humano a disponer de un suministro de agua, una vivienda y un saneamiento adecuados y asequibles.

Recomendación sobre el tema del agua

38. El agua es un bien público y no un producto con el que comerciar; su regulación, control y gestión deben estar siempre en manos del sector público.
39. Las Naciones Unidas y sus organismos deberían supervisar y regular los procesos relativos al agua para que los donantes no impongan a los países receptores (pobres) ciertas decisiones, especialmente las relativas a la privatización del agua, como condición para prestarles asistencia.
40. Deberían estudiarse y documentarse las asociaciones comunitarias creativas relativas al agua y los sistemas comunitarios tradicionales de ordenación al respecto.
41. Habría que examinar dichas asociaciones para determinar el modo de mejorarlas, ampliarlas y reproducirlas en otras comunidades. De esta forma podrían utilizarse y reconocerse los conocimientos y recursos locales.
42. Se debería ir más allá de las meras palabras y potenciar realmente el papel de las mujeres jóvenes en los procesos de adopción de decisiones. Debería ser obligatorio resaltar concretamente en los informes nacionales, regionales e internacionales el porcentaje de mujeres jóvenes que participan y el nivel en el que lo hacen.
43. Habría que crear un órgano internacional a través del cual las organizaciones, las comunidades y los gobiernos locales puedan supervisar y evaluar las actividades de las empresas y los gobiernos e informar de sus inquietudes al respecto, a fin de que la experiencia adquirida se vea reflejada en las políticas.

Recomendaciones sobre el tema del saneamiento

44. Debería citarse y reafirmarse las metas y los indicadores relativos al saneamiento.
45. El acceso a un saneamiento básico debería formar parte de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza.
46. Los gobiernos nacionales deberían crear un entorno favorable que garantizara la participación de los niños y los jóvenes en el desarrollo y la puesta en funcionamiento de un sistema de saneamiento básico.
47. Los gobiernos nacionales deberían apoyar la ampliación de la campaña WASH (agua, saneamiento e higiene para todos), que los jóvenes estamos dispuestos a dirigir.
48. Deberían reconocerse, los planteamientos de saneamiento básico centrados en cada región que tengan en cuenta los aspectos culturales y los relativos al género, y formar y aplicar planteamientos de ese tipo, si todavía no existen.
49. Debería existir un sistema de saneamiento básico en cada escuela, ya que es una condición previa para la educación.

Recomendaciones sobre el tema de los asentamientos humanos

50. Hay que utilizar un enfoque que tenga en cuenta las diferencias entre los sexos en la elaboración y aplicación de todas las políticas, incluidas las de vivienda.
51. Es necesario adoptar un enfoque integrado del suministro de agua y electricidad, el saneamiento, el alcantarillado, la salud y la gestión de los desechos sólidos.

52. Hay que ejecutar y supervisar adecuadamente los planes maestros de las poblaciones grandes, y preparar y ejecutar planes nuevos cuando no existan o estén obsoletos.
53. Es preciso mejorar la economía rural mediante el desarrollo de las industrias familiares y de transformación de productos agrícolas con el fin de crear oportunidades de empleo para los habitantes de las zonas rurales y, de ese modo, contener la migración del campo a la ciudad.
54. Al menos el 75% de las comunidades rurales deben disponer de servicios sociales para estimular y sostener el desarrollo autosuficiente y frenar así la migración del campo a la ciudad.
55. Hay que alentar la participación del sector privado y las comunidades en las actividades relacionadas con la renovación urbana, la vivienda y la infraestructura.
56. Es necesario establecer bancos de datos nacionales sobre los asentamientos humanos donde obtener información de referencia que pueda utilizarse para planificar mejor asentamientos humanos sostenibles.
57. Debe asegurarse el acceso de las familias de ingresos bajos a la tierra y su propiedad.
58. Es muy necesario mejorar los asentamientos de ocupantes ilegales proporcionando infraestructuras y servicios básicos. Las comunidades beneficiarias deben desempeñar una función activa en esta labor: deben contribuir por todos los medios posibles y ser de hecho las iniciadoras del desarrollo, para así reducir el síndrome de dependencia de los donantes.

III. Pueblos indígenas

Cuatro puntos clave

59. Los gobiernos deben reconocer los intereses de los pueblos indígenas respecto del agua y sus usos consuetudinarios y velar por que los derechos de los pueblos indígenas se consagren en las leyes y las políticas nacionales.
60. Mejorar los servicios para una gestión más eficaz de los recursos hídricos significa gestionar mejor el agua para que los recursos actuales se utilicen eficazmente y los pueblos indígenas y todos los interesados participen activamente en su gestión, aumentar sustancialmente la financiación para las infraestructuras relacionadas con el agua y elaborar planes financieros selectivos y establecer mecanismos para potenciar el papel de los pueblos indígenas y crear capacidad.
61. El desarrollo y la gestión efectivos de los recursos hídricos y el suministro eficaz y equitativo de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento son factores esenciales para la reducción de la pobreza, la protección de los ecosistemas y el crecimiento sostenible.
62. Los pueblos indígenas y las comunidades locales deben participar activamente en la consecución de los objetivos del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y los objetivos de desarrollo del Milenio y en la planificación y aplicación de los planes de gestión integrada de los recursos hídricos, la iniciativa de or-

denación integrada de las cuencas hidrográficas y los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza.

El derecho humano al agua

63. Los gobiernos deben respetar el derecho humano básico al agua, cuya existencia fue reconocida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas en noviembre de 2002. El reconocimiento de ese derecho por los responsables políticos y legislativos nacionales es esencial para cualquier planteamiento que aspire a acabar con la pobreza.

64. La Organización Mundial del Comercio, el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios y otros acuerdos comerciales regionales y bilaterales deben respetar los derechos humanos y las obligaciones medioambientales de los Estados.

Gestión integrada de los recursos hídricos

65. En 2005 todos los países deberían haber puesto en marcha procesos de gestión integrada de los recursos hídricos o estar a punto de hacerlo.

66. Los gobiernos deben reconocer que en muchas culturas indígenas las mujeres suelen ser las encargadas del cuidado de los sistemas tradicionales que se aplican a los recursos de agua y son quienes los utilizan, lo que exige la integración de la cuestión de género en la planificación, aplicación y supervisión de la gestión integrada de los recursos hídricos.

67. Debe aplicarse una perspectiva ecológica que tenga en cuenta los principios indígenas de ordenación de los recursos hídricos derivados del acervo ecológico tradicional.

68. Hay que integrar los principios indígenas, basados en el acervo ecológico tradicional, de la naturaleza sagrada del agua.

Asentamientos humanos

69. Deben tenerse debidamente en cuenta las cuestiones relativas a los asentamientos humanos en las zonas urbanas y las necesidades de los asentamientos humanos rurales.

70. Hay que potenciar la elaboración de planes de acción sobre los asentamientos humanos y la aplicación de planes de uso integrado de la tierra y de gestión integrada de los recursos hídricos para lograr la seguridad de la tenencia y la protección jurídica de las tierras y territorios de los pueblos indígenas.

71. Algunos de los obstáculos más importantes que deben abordarse son la protección jurídica de los derechos de los pueblos indígenas en los procesos de desarrollo y la planificación y puesta en marcha de proyectos relativos al agua, el saneamiento, las condiciones de trabajo y otras infraestructuras para los asentamientos humanos.

72. Hay que establecer salvaguardias para proteger a las comunidades pobres y vulnerables que se ven afectadas por los asentamientos humanos y el reasentamiento

involuntario, cuyo bienestar está estrechamente vinculado con la diversidad biológica y la integridad de la naturaleza.

Agua y saneamiento

73. Los objetivos regionales y globales deben convertirse en metas realistas y cuantificables a nivel local y nacional para mejorar los servicios de suministro de agua, saneamiento y limpieza.

74. Hay que elaborar estrategias para explorar alternativas a los sistemas y tecnologías privados de prestación de servicios a gran escala introduciendo innovaciones en los sistemas convencionales y no convencionales de suministro de agua a pequeña escala, las tecnologías intermedias, los conocimientos autóctonos y los enfoques de base comunitaria.

75. Los países en desarrollo y los países desarrollados con poblaciones tribales indígenas deben formular y consolidar con claridad políticas, objetivos, mecanismos de financiación y marcos institucionales para mejorar los servicios de saneamiento y asegurar a las comunidades indígenas el acceso al agua en condiciones de salubridad y suficiencia.

76. Los servicios de suministro de agua y saneamiento deben ser sensibles a la demanda y tener en cuenta las necesidades de los ciudadanos, lo que exige que el sector público y los gobiernos locales sean los titulares del sistema y los encargados de su planificación, aplicación y mantenimiento. Los gobiernos deben comprometerse a mantener el abastecimiento de agua como servicio del sector público.

77. En las zonas habitadas por comunidades indígenas, se deben establecer mecanismos para que los pueblos indígenas tengan la opción de controlar y gestionar sus propios sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento.

Gestión

78. Los países en desarrollo deben asumir la principal responsabilidad a la hora de elaborar planes para la buena gestión y ordenación de los recursos hídricos y procurar que el agua forme parte de las estrategias nacionales de lucha contra la pobreza.

79. Los gobiernos deben fomentar la participación y la asociación mutua de los pueblos indígenas en todos los aspectos relacionados con la utilización de los recursos hídricos para la agricultura, el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos y la mejora de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento y reconocer los intereses de los pueblos indígenas en la utilización, distribución y usos consuetudinarios de los recursos hídricos.

80. Los gobiernos, el sector privado, los donantes, las instituciones financieras y las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales deben aplicar políticas que exijan el previo consentimiento de los pueblos indígenas expresado libremente sobre la base de información adecuada y la celebración de consultas con ellos a través de mecanismos culturales apropiados en todas las actividades de adopción de decisiones y todas las cuestiones que puedan afectarlos, incluso mediante la asociación. En muchas comunidades, la adopción colectiva de decisiones potencia el autodesarrollo de los pueblos indígenas.

Financiación e inversiones

81. Los gobiernos nacionales, los donantes, las instituciones financieras multilaterales, los prestamistas comerciales, los inversores privados, los donantes voluntarios y otros actores, en su calidad de fuentes principales de financiación, deben aumentar sus contribuciones y ponerlas a disposición de los países con mayores necesidades de abastecimiento de agua y saneamiento.

82. Las autoridades locales y subnacionales y los pueblos indígenas deberían disponer de capital nacional e internacional con el fin de financiar infraestructuras y tecnologías adecuadas para el abastecimiento de agua a pequeña escala y la prestación de servicios de saneamiento.

83. Se deben establecer, en colaboración con los pueblos indígenas, sistemas internacionales y nacionales de rehabilitación, financiación, inversión y compensación para restablecer la integridad de las cuencas hidrográficas dañadas y los ecosistemas.

Privatización y explotación comercial de los recursos hídricos

84. Los recursos hídricos y los servicios relativos al agua deben quedar al margen del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios, la Organización Mundial del Comercio y otros acuerdos comerciales multilaterales y regionales.

85. El Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y bancos regionales como el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo deben dejar de imponer a los países en desarrollo la privatización de los recursos hídricos o la recuperación total de los gastos como condición para otorgar y renovar créditos.

86. Los intereses y derechos de los pueblos indígenas deben ser respetados en los acuerdos internacionales de comercio e inversiones.

Fomento de la capacidad

87. El fomento de la capacidad es uno de los focos principales de las políticas en materia de recursos hídricos que se debe ampliar con nuevas medidas y objetivos, haciendo especial hincapié en fomentar la capacidad de las comunidades indígenas y las comunidades locales.

88. Deben ponerse en marcha iniciativas de fomento de la capacidad y de transferencia de tecnologías adecuadas que reconozcan las prácticas tradicionales autóctonas sobre ordenación de los recursos hídricos como sistemas regulados dinámicamente. Entre las actividades de fomento de la capacidad cabe citar la elaboración de programas de educación sobre el acervo ecológico tradicional de las comunidades indígenas con respecto a los sistemas hídricos.

89. La importancia de la diversidad cultural en materia de recursos hídricos debería ser uno de los principios rectores a la hora de diseñar iniciativas de divulgación y fomento de la capacidad y de establecer métodos de evaluación y supervisión.

Responsabilidad de los gobiernos y del sector empresarial

90. Se deben establecer mecanismos políticos, técnicos y jurídicos a nivel nacional e internacional a fin de que los Estados, el sector privado y las instituciones financieras internacionales respondan de actos u omisiones que amenacen la integridad de los sistemas hídricos.

Cuestiones intersectoriales relacionadas con la energía, el cambio climático y la extracción minera

91. Los gobiernos, las instituciones financieras internacionales, los donantes bilaterales y el sector privado deben abstenerse de promover grandes proyectos hidráulicos al margen de los acuerdos internacionales y no deben olvidar nunca las recomendaciones de la Comisión Mundial sobre Represas en los procesos de planificación de los recursos hídricos y la energía, incluidas las reparaciones.

92. Los Estados tienen el deber inexcusable de cumplir los mandatos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto.

93. Los cambios climáticos están provocando sequías, incendios forestales, inundaciones en zonas costeras y del interior de los países y en los pequeños Estados insulares y la pérdida de las nieves perpetuas, los glaciares y las condiciones de hielo de las regiones polares, árticas y montañosas que hacen posible la integridad biológica de los sistemas fluviales, las cuencas hidrográficas y los océanos.

94. Los gobiernos deben instar al Grupo del Banco Mundial a que tenga seriamente en cuenta las conclusiones de su propio Examen sobre las industrias extractivas y aplique todas las recomendaciones que en él figuran. La no aplicación de las recomendaciones de dicho examen equivaldría a reconocer que el Banco Mundial no actúa de buena fe con los pueblos indígenas, las comunidades locales, la sociedad civil, las autoridades locales y todos los actores interesados.

95. La minería y las actividades de extracción de mineral consumen grandes cantidades de recursos hídricos procedentes de los acuíferos, las aguas subterráneas y las aguas superficiales de los sistemas hídricos. Las actividades mineras repercuten en la salud humana y ambiental por la contaminación de los recursos hídricos a que pueden dar lugar los métodos de extracción que se utilizan.

IV. Organizaciones no gubernamentales

96. Las medidas y los programas de acción sobre agua, saneamiento y hábitat han recibido el respaldo de varios foros internacionales. Sin embargo, a las organizaciones no gubernamentales les consta que en la práctica hay muchos países en los que:

a) La participación se acepta de modo general pero no se pone en práctica adecuadamente;

b) La fragmentación de responsabilidades en materia de recursos hídricos y saneamiento entre los organismos públicos es muy problemática;

c) La gestión basada en la comunidad no se promueve pese a arrojar resultados satisfactorios;

- d) Raras veces los pobres constituyen una prioridad;
- e) No se tienen en cuenta las repercusiones sobre el medio ambiente y no existen planes de gestión integrada de los recursos hídricos;
- f) La diversidad cultural y el género no se tienen debidamente en cuenta;
- g) Los objetivos no se vinculan con las estructuras y capacidades financieras locales.

Por consiguiente, las organizaciones no gubernamentales consideran que para lograr los objetivos del 13° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible deben tomarse las siguientes medidas:

97. Los gobiernos deben reforzar considerablemente su compromiso político y financiero con el sector adoptando un planteamiento centrado en la lucha contra la pobreza y basado en los derechos, que incluya criterios claros para su puesta en práctica.

98. Dado que la disponibilidad de un volumen de agua suficiente para satisfacer las necesidades humanas básicas y el acceso a la vivienda son derechos humanos consolidados, deben incorporarse en el derecho interno e ir acompañados de planes específicos para su aplicación con criterios que permitan evaluarla.

99. Debe aplicarse un planteamiento integrado común a todo el sector que sirva de base para coordinar las actividades de los distintos ministerios, facilitando la cooperación entre los organismos responsables de los recursos hídricos, el saneamiento, el medio ambiente, la salud, la agricultura y la educación, incluida la cuestión interdisciplinaria del “consumo y la producción sostenibles”, y en el que participen todos los sectores interesados.

100. Deben utilizarse métodos de gestión integrada en la ordenación y planificación de los recursos hídricos; debe elaborarse un modelo que garantice la seguridad ambiental a largo plazo de los recursos hídricos y se aplique a nivel local, lo que exige un impulso político y técnico a largo plazo.

101. Actualmente, muchos grupos comunitarios y organizaciones no gubernamentales gestionan con eficacia los recursos locales y se han mostrado dispuestos a colaborar en mayor medida apoyando la realización de actividades, informando de las repercusiones y de las demandas locales e intercambiando conocimientos. Los gobiernos deben promover y apoyar este valioso recurso y facilitar su acceso a la información y a los procesos de adopción de decisiones. Las plataformas dirigidas por los actores interesados que se dedican a supervisar y discutir las políticas relativas a los recursos hídricos, el saneamiento, la promoción de la higiene y los hábitat han demostrado su eficacia en diversos contextos.

102. Las malas condiciones sanitarias pueden ser una importante fuente de pobreza, por lo que los servicios de saneamiento deben gestionarse teniendo en cuenta factores culturales y de género.

103. La persistencia de conflictos transfronterizos y locales sobre la cantidad y la calidad de los recursos hídricos impide que quienes los necesitan puedan acceder a ellos. Todas las instancias responsables deben tomar medidas urgentes para resolverlos.

Los objetivos del 13° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sólo podrán lograrse si existen estructuras de gobierno que permitan la participación de las comunidades locales y ofrezcan una base para la distribución equitativa de los recursos hídricos. Los marcos estratégicos y los planes de ejecución deben incluir medidas destinadas a:

104. Garantizar la participación de las comunidades locales, los agricultores, las empresas y las organizaciones no gubernamentales en un marco abierto a múltiples actores interesados en el que:

a) Todos participen en pie de igualdad y desde un primer momento en la planificación, aplicación y supervisión de los proyectos y políticas;

b) Se reconozcan los distintos intereses y los diferentes grados de responsabilidad;

c) Se preste especial atención a la participación de los grupos comunitarios, las mujeres y los niños.

105. Fortalecer las capacidades institucionales con el fin de:

a) Cambiar las mentalidades;

b) Utilizar de manera óptima los conocimientos de las comunidades e instituciones locales;

c) Poner en marcha campañas de educación y divulgación social sobre el saneamiento, la higiene y el buen uso de los recursos hídricos.

106. Establecer cauces de diálogo y redes y mecanismos de supervisión, evaluación e información que permitan intercambiar experiencias, analizar resultados y traducirlos en políticas.

107. Establecer mecanismos permanentes de supervisión e información que permitan diferenciar las repercusiones atendiendo al género, la pertenencia étnica y la cultura.

108. Desarrollar las infraestructuras respetando los principios de la sostenibilidad ambiental y social, para lo que, entre otras cosas:

a) Los gobiernos y las entidades financieras deben actuar con la debida diligencia y reconocer y aplicar las actuales políticas de protección para grandes obras de infraestructura, como las recomendaciones de la Comisión Mundial de Represas;

b) Antes de la ejecución deben realizarse análisis costo-beneficio para evaluar las distintas opciones;

c) Hay que potenciar el uso de técnicas de ingeniería “no agresivas” para la gestión de los recursos hídricos y trabajar respetando la naturaleza.

109. Sin perjuicio de que movilizar recursos para invertir a largo plazo en los sectores de que se trata exige tomar medidas a todos los niveles, tener en cuenta las necesidades y deseos de los actores locales y no obligarles a pagar servicios que no necesitan o no pueden permitirse.

110. Contrarrestar la bajada del porcentaje de ayuda oficial para el desarrollo que los países desarrollados dedican a este sector y concentrarse en los países más

necesitados. A tal efecto, deben coordinarse los programas multilaterales y bilaterales que tengan la misma finalidad o se dirijan al mismo grupo o región.

111. Introducir tasas que graven el uso de los recursos hídricos, lo que no debe impedir que los más pobres accedan a los servicios a un precio razonable. Deben establecerse métodos para valorar sus contribuciones “en especie” al funcionamiento y mantenimiento de los servicios. El agua y los servicios conexos no deben tratarse nunca como una mercancía.

112. Nunca debe imponerse la participación del sector privado como condición para la concesión de ayudas o préstamos, ya que dicha participación no es la solución para eventuales brechas financieras. El agua es un bien público, por lo que su regulación y control debe corresponder siempre al sector público.

113. Sistematizar la recopilación de información actualizada para incorporarla a los presupuestos y la planificación nacionales, dando prioridad a las necesidades de los más pobres.

114. Tomar como referencia los buenos resultados cosechados por mecanismos aplicados con carácter experimental que permiten obtener una contraprestación por el uso de servicios derivados de los ecosistemas.

115. Ampliar el acceso a los servicios de saneamiento e intensificar el fomento de la higiene, objetivos problemáticos para cuya consecución pueden tomarse como referencia los siguientes ejemplos:

a) Estrategias de saneamiento comunes a todos los municipios con soluciones específicas para toda la población;

b) Sensibilización social y programas de educación sobre el lavado de manos y la higiene;

c) Ampliación del programa de saneamiento integral de base comunitaria iniciado en Asia meridional a través de la campaña WASH (Agua, saneamiento e higiene para todos);

d) Opciones tecnológicas que se ajusten a las necesidades y demandas de los ciudadanos, incluidos sistemas descentralizados, servicios de saneamiento ecológicos y letrinas secas, y envío de información para ayudarlos a elegir.

116. Reformar, con carácter urgente, las leyes que han quedado anticuadas mediante un proceso participativo y ofrecer capacitación y adiestramiento a todos los actores para que cumplan legislación y supervisen su aplicación. Asimismo, es preciso:

a) Elaborar leyes que establezcan estrategias de gestión integrada de los recursos hídricos y de utilización eficiente del agua que contribuyan a la conservación de las cuencas hidrográficas y garanticen la distribución equitativa del agua entre los usuarios, respaldadas por un marco eficaz de regulación ambiental;

b) Ofrecer a los ciudadanos pobres que viven en barrios de viviendas precarias la posibilidad de adquirir tierras, mejorando en particular el reconocimiento jurídico de los derechos de las mujeres;

c) Establecer un marco jurídico para que los municipios y los grupos de la sociedad civil puedan garantizar el respeto de sus derechos, el cumplimiento de las normas de calidad y la accesibilidad de los servicios cuando en el suministro del agua o la gestión de la vivienda participen terceros;

d) Empezar reformas para separar las competencias de los suministradores y los reguladores del suministro de agua, que siempre deberán tener carácter público;

e) Permitir la existencia de pequeños suministradores privados de agua, dentro de un marco regulador que se aplique a todos los suministradores del servicio. No podrán aceptarse nuevos proveedores hasta que se establezca un marco regulador de esos recursos;

f) Aprobar normas para impedir filtraciones que afecten a masas de agua como consecuencia del crecimiento urbano incontrolado y el agotamiento de la capa freática por la presión de las grandes urbes;

g) Establecer mecanismos de cooperación entre el PNUMA y ONU-Hábitat para ofrecer actividades de capacitación y elaborar directrices sobre ordenación urbana.

V. Autoridades locales

117. El agua, el saneamiento y los asentamientos humanos son ámbitos fundamentales de la acción de los gobiernos locales. En Johannesburgo, los gobiernos se comprometieron a *“mejorar el papel y la capacidad de las autoridades locales, así como de los diversos interesados, en la ejecución en el Programa 21 y la aplicación de las conclusiones de la Cumbre y en el fortalecimiento del apoyo permanente de los programas de aplicación local del Programa 21 y otras iniciativas y alianzas conexas”*. Las recomendaciones del 13º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en materia de políticas deben afianzar aún más esos compromisos.

Retos a los que se enfrentan los gobiernos locales

118. Agua y saneamiento:

- a) Insuficiencia o inexistencia de mecanismos locales de gestión del agua;
- b) Falta de instrumentos de ordenación de los recursos hídricos y el saneamiento;
- c) Limitado acceso a la financiación para infraestructuras del agua y el saneamiento y para fomento de la capacidad;
- d) Insuficiente comprensión de la interrelación entre el agua y el saneamiento, por una parte, y las cuestiones de género, la salud, la educación, la pobreza y la economía, por otra.

119. Asentamientos humanos:

- a) Rápida urbanización debido a la migración del campo a la ciudad;
- b) Expansión improvisada de asentamientos no convencionales;
- c) Deficiencias en la regulación del planeamiento y la normativa sobre la construcción;
- d) Aumento del número de personas sin hogar y disminución de las inversiones en vivienda social;

e) Lagunas normativas en las políticas de reforma agraria, vivienda, planeamiento y construcción.

120. Necesidades de los gobiernos locales identificadas en el informe del Presidente de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 12° período de sesiones:

a) Mayor descentralización de los servicios y delegación de competencias en materia de adopción de decisiones;

b) Mayor participación de las comunidades locales, especialmente de las mujeres, en la concepción del planeamiento y las políticas;

c) Creación de capacidad para la gestión local de los recursos hídricos que refuerce la capacidad de análisis y gestión de las políticas;

d) Consideración de las asociaciones como herramientas eficaces de ejecución que, no obstante, no puede sustituir a los poderes públicos en su función directiva y ejecutiva;

e) Movilización adicional de recursos financieros locales y de otra índole (técnicos, humanos, etc.).

Estrategias y programas

121. Recomendaciones:

a) Establecer vínculos entre los ámbitos local y nacional: para garantizar un enfoque coherente, los planes nacionales de lucha contra la pobreza y de desarrollo sostenible deben reflejar mejor las prioridades locales, por ejemplo apoyando las estrategias locales y los procesos subnacionales;

b) Reforzar la competencia de los gobiernos locales: es preciso establecer programas de capacitación para los funcionarios municipales y los responsables de adoptar las decisiones a nivel local con el fin de apoyar los planteamientos estratégicos locales, entre otras cosas, mediante la creación de asociaciones de gobiernos locales a escala nacional y de redes de municipios.

Normas jurídicas, reguladoras e institucionales: marco para la descentralización y la subsidiariedad

122. “La gobernanza descentralizada para el desarrollo es un ámbito fundamental de la gobernanza democrática, indispensable para lograr el desarrollo humano y los objetivos de desarrollo del Milenio” (PNUD 2004). Los principios de “buena gobernanza de los asuntos urbanos” son la sostenibilidad, la subsidiariedad, la equidad, la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas, la participación cívica y ciudadana y la seguridad (ONU-Hábitat). Los Estados Miembros deben seguir apoyando esos principios.

123. Recomendaciones:

a) Descentralización de las atribuciones reguladoras (capacidad para hacer cumplir directrices y normas locales y generar recursos mediante la recaudación de impuestos y el cobro de tarifas) y los recursos (capacidad financiera, técnica, de gestión y de gobernanza);

- b) Participación de las municipalidades en la planificación de estrategias nacionales y la presentación de informes al respecto;
- c) Reformas agrarias para dar seguridad en la tenencia, en particular para los más pobres.

Financiación: mayor autonomía local

124. A fin de mejorar el acceso a la financiación para la prestación de servicios focalizados, las autoridades subnacionales y locales deben gozar de una mayor autonomía financiera. Ello constituye parte fundamental de la descentralización y la subsidiariedad. La autonomía financiera puede redundar en una mayor eficiencia, puesto que reflejará mejor las prioridades locales, y una mayor rendición de cuentas al entablarse relaciones más estrechas entre los proveedores de servicios y los usuarios.

125. La descentralización fiscal debe ser un componente fundamental en los programas de reducción de la pobreza. A fin de mejorar los mecanismos para movilizar recursos fiscales locales y el gasto local, los administradores financieros locales deben recibir capacitación en materia de generación de recursos y rendición de cuentas. Para estas actividades se necesitan recursos adicionales de los gobiernos y los donantes externos.

126. Recomendaciones:

- a) Establecimiento de instrumentos y mecanismos (que permitan, por ejemplo, que los gobiernos locales de una región tengan acceso conjuntamente a fondos) a fin de aumentar la financiación de la infraestructura local (agua, saneamiento, vivienda, etc.);
- b) Acceso a la financiación a nivel local y generación de recursos locales (por ejemplo, capacidad para subir los impuestos y las tarifas);
- c) Consumo y producción sostenibles: hay que promulgar normas nacionales y alentar la creación de redes municipales para adquirir bienes y servicios (por ejemplo, transporte, vivienda, abastecimiento de agua y saneamiento) que reúnan los criterios de sostenibilidad.

Formación de capacidad

127. Los funcionarios del gobierno local que ocupan un cargo electivo y el personal municipal deben recibir capacitación en diversas áreas para hacer posible el desarrollo sostenible a nivel local. Además del apoyo nacional y de los donantes, son necesarios el apoyo de las asociaciones nacionales de gobiernos locales y las redes municipales y la cooperación entre ciudades.

128. Recomendaciones:

- a) Establecer una buena gestión local de los recursos hídricos en que los derechos humanos, la sostenibilidad y un planteamiento favorable a los pobres constituyan la base de la formación de capacidad;
- b) Incorporar aptitudes relativas a la adopción de decisiones y la gestión en los gobiernos locales que permitan una gestión efectiva del agua, el saneamiento y

los asentamientos humanos a corto y largo plazo por parte de los políticos y funcionarios locales;

c) Formar la capacidad específicamente en el caso de planificadores, funcionarios de salud ambiental, personal de servicios de saneamiento y recogida de desechos, administradores financieros, etc.;

d) Formar capacidad para métodos participativos (el diálogo cívico, la negociación, la gestión de conflictos, la formación de consenso) a fin de apoyar la participación activa de la comunidad en la planificación, la adopción de decisiones y la prestación de servicios a nivel local;

e) Dar información para la adopción de decisiones: reforzar la capacidad local de reunión y análisis de datos a fin de mejorar la supervisión, la presentación de informes y la adopción de decisiones y proporcionar información más exacta a los gobiernos nacionales.

Medidas recomendadas

129. Agua y saneamiento:

a) Una buena gestión de los recursos hídricos locales es fundamental;

b) Financiación del sector del agua: establecer mecanismos para aumentar la financiación de infraestructura local para el abastecimiento de agua y el saneamiento. Urge evaluar a fondo las recomendaciones formuladas por el Grupo de expertos mundiales en financiación de la infraestructura del agua;

c) La descentralización y la asociación del gobierno local con otros interesados tienen repercusiones directas sobre la gestión del sector del agua. La experiencia adquirida en los procesos participativos locales del Programa 21 puede ayudar a hacer frente a problemas de género y otras desigualdades;

d) La capacitación de los dirigentes municipales es fundamental para comprender plenamente las posibles consecuencias de las distintas opciones de servicio, entre ellas la privatización y las alianzas;

e) Abastecimiento asequible: es imprescindible establecer programas de vivienda que ayuden a los hogares con bajos ingresos a lograr un mejor abastecimiento de agua y saneamiento;

f) Tenencia: se debe otorgar seguridad en la tenencia a los habitantes de asentamientos de precaristas, para que los servicios públicos les instalen agua corriente y conexiones de alcantarillado.

130. Asentamientos humanos:

a) Los asentamientos de precaristas y los ilegales precisan servicios básicos, a cuya prestación deben comprometerse todos los interesados, incluidos todos los niveles de gobierno;

b) Es necesario reexaminar las normas nacionales en materia de vivienda con respecto a la sostenibilidad y adoptar medidas de apoyo a nivel nacional para asegurarse de que esas normas sean aplicadas;

c) Es necesaria la participación a nivel local en programas nacionales, multilaterales y bilaterales que pongan la vivienda al alcance de todos.

131. Medidas generales:

a) Vínculos urbanos y rurales: las estrategias nacionales deben promover el diálogo y la cooperación entre jurisdicciones urbanas y rurales y alentar una mayor cohesión regional;

b) Cooperación entre municipios: los gobiernos y los organismos internacionales deben alentar el establecimiento de redes de contactos, los intercambios técnicos y las visitas de estudio que apoyen el aprendizaje local y la formación de capacidad al servicio del desarrollo sostenible. Se debe prestar más apoyo a los programas de sostenibilidad urbana nacionales, regionales e internacionales y es necesario intercambiar información en forma más precisa, que permita a las ciudades aprender unas de otras;

c) Los gobiernos y los organismos internacionales deben alentar la adopción de medidas a nivel local.

VI. Trabajadores y sindicatos

132. El Grupo de trabajadores y sindicatos pide a los delegados de los países que se aseguren de que las siguientes recomendaciones queden recogidas en el texto que negocie la Comisión durante el período de sesiones de 2005, ya que se basan en resultados contenidos en el informe final del período de sesiones de 2004.

133. **Resultado No. 1: Iniciativas de cooperación para reforzar la voluntad y la coherencia políticas** a los efectos del desarrollo sostenible dando participación a sindicatos y otros grupos de la sociedad civil a fin de despertar una mayor conciencia y compromiso políticos. Apoyar el *Informe Cardoso sobre las relaciones entre las Naciones Unidas y la sociedad civil*.

134. El Sr. Brende, Presidente de la Comisión en el período de sesiones de 2004, señaló que faltaba voluntad y coherencia políticas a los niveles nacional e internacional y los ministros coincidieron en que, para cumplir los objetivos, eran necesarios un mayor compromiso político y una gobernanza más sólida a todos los niveles.

135. El aumento de instrumentos de información y participación en la sociedad civil aportará orientación y respaldo a los políticos que apoyan el cambio y creará un electorado más proclive a hacer cambios y sacrificios en su estilo de vida.

136. **Resultado No. 2: Instrumentos y estrategias de apoyo a la gobernanza y las medidas democráticas y participativas** mediante el desarrollo de indicadores sociales, la elaboración de perfiles de países y la presentación de informes en el marco de los planes y estrategias adoptados a nivel de país.

137. En el período de sesiones de 2004 la Comisión reconoció que la existencia de instituciones sólidas y una buena gobernanza con participación de la sociedad civil eran esenciales para movilizar recursos financieros, utilizar bien recursos gubernamentales que son escasos y prestar servicios a los pobres y mencionó la falta de información completa y coherente como uno de los principales obstáculos para alcanzar el desarrollo sostenible.

138. En el período de sesiones de 2005 los sindicatos distribuirán los resultados iniciales de una campaña realizada en colaboración con otros grupos para emplear indicadores comunes en las reseñas nacionales sobre el desarrollo sostenible. (Las reseñas del 12° período de sesiones de la Comisión se pueden consultar en <http://www.tuac.org/statemen/communiq/kit-Countprofile.pdf>)

139. **Resultado No. 3: Acceso al agua, el saneamiento y la vivienda como derechos humanos fundamentales.** En su período de sesiones de 2004 la Comisión observó que los grupos principales consideraban que el agua era un derecho fundamental, no un bien económico, que necesita recursos financieros y humanos importantes, marcos regulatorios y la atención del sector público. Observó también una falta de liderazgo por parte de los gobiernos en el debate sobre la privatización de la ordenación de los recursos hídricos y pidió que se distinguiera claramente entre el agua destinada a atender necesidades humanas básicas y el agua destinada a usos económicos, como base para fijar precios equilibrados desde el punto de vista social en los planes y las estrategias de aplicación nacionales.

140. **Resultado No. 4: Alianzas de apoyo a la propiedad y la regulación públicas.** Las alianzas de las Naciones Unidas deben observar los principios de la Organización y no hacerse pasar por sustitutos de servicios humanos vitales. Promover una mayor investigación sobre las alianzas entre los sectores público y privado.

141. En el período de sesiones de 2004 los grupos principales pidieron que todas las alianzas sancionadas por las Naciones Unidas contribuyeran al desarrollo sostenible, en particular en su dimensión social. En los principios contenidos en la resolución 58/129 de la Asamblea General se pide que la adopción de decisiones, el intercambio de información y la aplicación de medidas se realicen de manera conjunta, con la consiguiente participación de los trabajadores en asociaciones en el lugar de trabajo. Se manifestó la preocupación de que algunas alianzas entre los sectores público y privado pudieran, más que sustituir, menoscabar la propiedad o regulación gubernamentales de servicios humanos básicos y que era necesario seguir investigando los aciertos y fracasos de esos experimentos, en comparación con los modelos del sector público.

142. Se debe distinguir claramente entre la función de las empresas y la del gobierno y adoptar medidas concretas para evaluar el desempeño de las empresas en ámbitos de responsabilidad social y ambiental e informar al respecto.

143. **Resultado No. 5: Derechos laborales y sindicales.** Son derechos humanos fundamentales, por lo que se insta a los Estados Miembros a que ratifiquen y apliquen los convenios de la OIT pertinentes.

144. Los sindicatos permiten a los trabajadores defender sus intereses y participar en programas de desarrollo sostenible en el lugar de trabajo y la comunidad. No sólo se reconoce la importancia de mantener buenas relaciones laborales en la Declaración de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible sino que todos los países miembros deben observar la Declaración de Principios de la OIT relativa a los derechos fundamentales en el trabajo de 1998 (que puede consultarse en <http://www.ilo.org/dyn/delcaris/DECLARATIONWEB.INDEXPAGE>). La falta de solución para el problema de la negación generalizada de derechos sindicales y laborales evidencia una desconexión entre los ministerios que observan los principios de la OIT y los que asisten a las sesiones de la Comisión, con la consiguiente incoherencia en las estructuras de gobernanza y la aplicación de las normas.

145. **Resultado No. 6: Empleo digno.** Fomentar estrategias de empleo efectivas para afrontar la pobreza y los problemas de acceso y de otra índole en el mundo hoy día y ocupar un lugar de vanguardia en el debate relativo a “el empleo y el medio ambiente”.

146. En el período de sesiones de 2004 la Comisión reconoció las consecuencias desproporcionadas que las pautas insostenibles en materia de abastecimiento de agua, saneamiento y asentamientos humanos tenían sobre los pobres, las mujeres y otros grupos vulnerables y confirmó que el empleo digno era fundamental para solucionar los problemas de acceso y otros problemas relacionados con la pobreza en esos ámbitos. Por ello, pidió que se alinearan las estrategias nacionales con los objetivos de desarrollo del Milenio mediante normas y planes de acción que vincularan el empleo con el alivio de la pobreza y que se prestara atención a la función que podían desempeñar las comunidades y los grupos principales.

147. Además, el texto negociado en el período de sesiones de 2005 deberá apoyar la “transición justa” a fin de proteger los medios de subsistencia de los trabajadores durante períodos de cambio y granjearse su apoyo y el de sus comunidades a los objetivos de desarrollo sostenible.

148. **Resultado No. 7: El lugar de trabajo y el cambio de las pautas de producción y consumo.** Instar a la cooperación entre empleadores y sindicatos en la evaluación conjunta del lugar de trabajo y los programas de acción conjuntas y al establecimiento de marcos comerciales y de inversión favorables.

149. En el período de sesiones de 2004 la Comisión señaló que había una relación entre las pautas insostenibles de producción y consumo de agua, saneamiento y asentamientos humanos y cuestiones transversales tales como la erradicación de la pobreza. En el período de sesiones de 2005 la Comisión deberá prestar atención especial a esa cuestión y alentar a los países a aplicar estrategias laborales que promuevan la participación de los trabajadores y los sindicatos (véase el resultado No. 5) en la formulación de planteamientos conjuntos para ahorrar agua, eliminar los desechos y asegurar viviendas adecuadas a las comunidades. Convertir en práctica habitual que las empresas de suministros exijan a los proveedores y subcontratistas en sus cadenas de suministro que respeten esas normas.

150. **Resultado No. 8: Nexos entre la salud ocupacional y la salud pública,** en particular entre el VIH/SIDA, las oportunidades económicas y el acceso a los servicios en un sector público fuerte. Apoyar el Día internacional de conmemoración de los trabajadores muertos y lesionados (28 de abril).

151. En el período de sesiones de 2004 la Comisión se refirió a la relación entre el VIH/SIDA, las oportunidades económicas y el acceso a los servicios en las comunidades, así como a la urgencia de cuestiones de propiedad tales como el derecho de la mujer a heredar.

152. En reconocimiento de la tragedia de los más de 2,2 millones de trabajadores que mueren cada año por trabajar en condiciones insostenibles y la difícil situación de los 160 millones que padecen enfermedades relacionadas con el trabajo, el texto que prepare la Comisión en 2005 deberá reforzar el vínculo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible entre la salud y la seguridad ocupacionales y los análisis y programas de salud pública basados en los vínculos entre el lugar de trabajo, la salud pública y el medio ambiente.

153. **Resultado No. 9: Mayor cooperación entre instituciones y gobiernos.** Conferir un mandato claro a las instituciones e instrumentos multilaterales centrados en la dimensión social de la cuestión. Seguir tomando medidas para redefinir las normas comerciales, los marcos de inversión y los instrumentos económicos de apoyo al desarrollo sostenible.

154. En el período de sesiones de 2004 la Comisión reafirmó la importancia de la labor interinstitucional, incluidas las instituciones financieras internacionales, para lograr avances en el sector del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos, con la coordinación de la Junta de los Jefes Ejecutivos de las Naciones Unidas. Sobre la base de lo acordado en el período de sesiones de 2004, el texto que prepare la Comisión en 2005 deberá promover marcos de inversión que apoyen la acción nacional y la prestación de servicios por el sector público por órganos como la Unión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Mundial de la Salud.

VII. Los sectores empresarial e industrial

Introducción: medidas empresariales relativas al sector del agua y la sostenibilidad

155. El sector empresarial comparte la preocupación por la magnitud del desafío que supone alcanzar los objetivos y metas en materia de agua, saneamiento y asentamientos humanos acordados en el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y la Declaración del Milenio.

156. No obstante, el sector empresarial reconoce que para avanzar en la medida necesaria es preciso que participen todos los sectores de la sociedad. El sector empresarial sólo puede funcionar de manera efectiva en un entorno jurídico, normativo y económico sólido y estable.

157. En este documento se señalan prioridades de acción que permitirán a la comunidad empresarial participar de manera más efectiva mediante:

- a) Las responsabilidades relativas a la adopción de medidas;
- b) La movilización de recursos financieros;
- c) La ordenación y la planificación de las zonas de captación;
- d) La infraestructura y la tecnología;
- e) La creación de asociaciones eficaces.

Las responsabilidades relativas a la adopción de medidas

158. Los objetivos a nivel mundial en materia de agua, saneamiento y asentamientos humanos deben desglosarse en objetivos por países con el fin de que los gobiernos nacionales y sus asociados puedan mejorar la medición, la ordenación y la presentación de informes al respecto.

159. Los gobiernos y los organismos donantes deben promover la comprensión de la función que el agua y el saneamiento desempeñan en el desarrollo económico y la mejora de la salud y la educación con el fin de dar más relieve a las prioridades en materia de agua y saneamiento en las estrategias de reducción de la pobreza.

160. Se debe fomentar una mayor educación en materia de higiene y la creación de servicios de saneamiento apropiados, puesto que esas medidas redundarán en beneficios significativos para la salud a nivel local.

161. Se deben tratar de resolver las cuestiones relativas a la tenencia de tierras a fin de poder prestar mejores servicios de abastecimiento de agua y saneamiento a quienes más los necesitan.

162. La transferencia de funciones en materia de agua a las autoridades locales requiere la formación de capacidad para la negociación de contratos y la gestión económica sostenible. Los organismos de gobierno y los reguladores necesitan mejor capacitación para la supervisión del rendimiento de los operadores, con prescindencia de que pertenezcan al sector público, al privado o al informal.

163. Las empresas que prestan servicios de abastecimiento de agua deben alentar una regulación efectiva en materia económica, de calidad del agua y ambiental y cumplirla.

164. Debe capacitarse a los usuarios de agua para participar en consultas con los interesados y mejorar la ordenación de los recursos hídricos de la comunidad. Se debe hacer especial hincapié en la participación de las mujeres, ya que suelen ser las encargadas de la ordenación del agua en el hogar.

La movilización de recursos financieros

165. Cuando se dan las siguientes condiciones propicias, el sector empresarial reconoce la importancia de la función de la financiación por el sector privado junto a las fuentes públicas de inversión.

166. Los gobiernos y los organismos donantes deben poner de relieve que el acceso a los recursos financieros va de la mano de la gobernanza, puesto que se crean entornos propicios a la inversión privada, se reducen los riesgos mediante la lucha contra la corrupción y se proporciona apoyo en forma de créditos mediante subvenciones, préstamos o garantías.

167. Se deben elaborar modelos apropiados de tarifas e impuestos, que incluyan la opinión de la comunidad local con respecto al valor que confiere al agua según las distintas opciones de uso. Las organizaciones de la sociedad civil deben promover la participación de la comunidad en ese proceso. Todos los modelos deben permitir que el gobierno proteja el interés público y asegurar que los inversores y los proveedores de servicios perciban una remuneración justa por los servicios que prestan.

168. El gobierno y los organismos donantes deben apoyar las alianzas innovadoras entre los gobiernos locales, el sector privado local e internacional y las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales y permitir que se destine asistencia oficial para el desarrollo a poner en marcha esos modelos de riesgo compartido.

169. Los organismos donantes deben racionalizar el proceso de prestación de asistencia oficial para el desarrollo del sector del agua y el saneamiento.

La ordenación y la planificación de las zonas de captación

170. Los Estados deben aplicar programas de ordenación integrada de los recursos hídricos y promover la armonización de la reunión de datos y los sistemas de ordenación. Es posible que los Estados necesiten capacitación a los efectos de los vínculos entre los procesos de legislación, planificación, ejecución y supervisión en materia de ordenación integrada de los recursos hídricos.

171. El sector empresarial debe contribuir a la ordenación integrada de los recursos hídricos actuando en forma responsable con respecto a los efectos en el sector del agua durante la vida útil de sus productos y procesos. Debe también comunicar a las autoridades locales lo que sepa acerca de esos efectos y la mejor manera de controlarlos. Los principales usuarios de agua deben elaborar planes de ordenación del agua con aportación de los interesados que corresponda.

172. Los gobiernos, las empresas y la sociedad civil deben tener en cuenta al elaborar sus planes de acción las posibles consecuencias del cambio climático.

173. Los gobiernos, las empresas y la sociedad civil deben ver el agua como un proceso cíclico más que lineal y hacer que se preste más atención a la reutilización de las aguas de desecho.

174. Tal vez haya que cambiar las prácticas de riego que utilizan el agua de modo ineficiente para poder destinarla a otros usos, como el abastecimiento municipal o la protección de ecosistemas.

175. Hay que alentar el desarrollo ulterior de la contabilidad según el costo íntegro a fin de que se comprendan las ventajas económicas derivadas de los servicios a los ecosistemas y asegurarse de que se contabilicen plenamente los costos y beneficios ambientales de los distintos usos del agua.

176. Las instalaciones de tratamiento del agua y saneamiento requieren importantes insumos de energía y en su planificación se deben utilizar o desarrollar fuentes de energía locales apropiadas, incluida la posible generación de electricidad renovable de las propias instalaciones.

177. El desarrollo y la ordenación de los recursos hídricos deben planificarse para unidades hidrológicas tales como una cuenca hidrográfica completa o una subcuenca. Habría que alentar activamente la cooperación transfronteriza.

178. Los Estados deben asegurarse de que los planes de ordenación de las zonas de captación eviten explotar los ecosistemas por encima de su capacidad natural de recuperación.

179. La ordenación de las zonas de captación debe tener en cuenta las necesidades de todos los interesados (a nivel nacional, agrícola, industrial, urbano y rural) y darles participación en los procesos de planificación y adopción de decisiones. Habría que alentar campañas de educación y concienciación para que los interesados participen de manera efectiva.

180. Tanto en los países desarrollados como en desarrollo los gobiernos, las empresas y la sociedad civil deben trabajar conjuntamente para elaborar y aplicar programas de educación que fomenten un uso más eficiente del agua en los sectores nacional, agrícola e industrial.

Infraestructura y tecnología

181. Los gobiernos, las empresas y la sociedad civil deberían colaborar para recabar recursos empresariales, transferir conocimientos, intercambiar tecnología y acelerar su divulgación. Los colaboradores deberían prestar asistencia a las empresas a formar capacidad local para mejorar los servicios comunitarios de agua y saneamiento. Las empresas innovarán para encontrar soluciones adaptables, asequibles y eficaces, como la desalinización y la captación del agua de lluvia.

182. Siempre que no exista abastecimiento de agua por cañerías, debe recurrirse inmediatamente al tratamiento del agua en el punto de consumo y al almacenamiento en condiciones de seguridad. Tales soluciones no deberían sustituir a una infraestructura adecuada, que puede proporcionar unos beneficios económicos sustanciales y asegurar el abastecimiento.

183. Las empresas multinacionales deberían ayudar a formar capacidad en la industria local, con inclusión de los pequeños proveedores de los servicios de agua, para que puedan efectuar obras operacionales y de mantenimiento y renovación, mejorando la gestión económica sostenible al evitar la dependencia del exterior.

Creación de asociaciones eficaces

184. No se trata de confrontar al sector público con el privado en lo referente a la prestación de servicios. Por lo general, los servicios de agua y saneamiento se consideran un servicio público, independientemente de que estén en manos del sector público o el privado. Los gobiernos, los donantes y la sociedad civil deberían asegurarse de apoyar soluciones eficaces y aceptables para la comunidad local.

185. Habría que alentar la aplicación de nuevos modelos de gestión basados en asociaciones claramente definidas, que pueden estar integradas por diferentes combinaciones de organizaciones no gubernamentales locales e internacionales, empresas, operadores del sector público, empresas locales de abastecimiento de agua y empresas de explotación de fuentes o pozos.

186. Gran parte del éxito de una asociación reside en la determinación común de comprender el reto afrontado, crear confianza y resolver los problemas entre todos. Se debería alentar a todos los participantes a recibir capacitación sobre la manera de lograr asociaciones satisfactorias.

Conclusión

187. Es fundamental que los gobiernos y los grupos principales reconozcan la contribución enorme y muy variada de las empresas al desarrollo de modelos nuevos y sostenibles para satisfacer las necesidades mundiales de agua, saneamiento y asentamientos humanos. Los gobiernos y los grupos principales deberían tratar de lograr de forma activa la mayor participación posible del sector empresarial, que está determinado a colaborar positivamente con todos los interesados para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio.

VIII. La comunidad científica y tecnológica

Necesidad de aprovechar mejor la ciencia y la tecnología

188. En su 12º período de sesiones la Comisión llegó a la conclusión de que un mayor aprovechamiento de la ciencia y la tecnología era un requisito para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y aplicar las recomendaciones del Plan de Aplicación de Johannesburgo sobre el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos.

189. Las inversiones en ciencia y tecnología siguen siendo insuficientes, especialmente en los países en desarrollo, donde la financiación de las actividades de investigación y desarrollo a menudo es inferior al 0,5% del producto interno bruto (PIB). Las inversiones en los ámbitos de las ciencias naturales y sociales, la ingeniería y la medicina para el desarrollo sostenible están entre las inversiones de mayor rendimiento que puede hacer una nación.

190. La comunidad científica y tecnológica se ha comprometido a introducir los cambios necesarios en su labor y a colaborar estrechamente con otros interesados en el desarrollo sostenible. Esos cambios son los siguientes: aumentar la pertinencia normativa de la investigación científica, integrar los fundamentos ambientales, sociales y económicos, aplicar criterios de amplia participación al elaborar los programas de investigación y tener en cuenta diversas escalas geográficas, de la local a la mundial.

191. Sobre la base de los documentos finales del 12º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la comunidad científica y tecnológica, que abarca todos los ámbitos de la ciencia y la tecnología, recomienda lo siguiente.

Mayor capacidad para controlar los recursos hídricos y preparar conjuntos integrados de indicadores

192. Ante la falta generalizada de datos fiables y de fácil acceso sobre los recursos hídricos, examinar y, en la mayoría de los casos, fortalecer en todos los países las redes nacionales de recopilación de datos y control a largo plazo relacionadas con el agua, con inclusión de datos sobre la calidad del agua y las necesidades, la demanda y el abastecimiento de agua y datos en tiempo real para el pronóstico de inundaciones y sequías.

193. Fortalecer los componentes relacionados con el agua de los sistemas mundiales de observación del medio ambiente y hacer que esos sistemas funcionen plenamente, incluido prestando más apoyo a la estrategia integrada de observación mundial y al recientemente creado sistema (o sistemas) mundial (o mundiales) de observación de la Tierra.

194. Evaluar a nivel nacional y regional de forma participativa e integrada las cuestiones relacionadas con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos; determinar regiones "críticas" especialmente vulnerables.

195. Revisar, seguir elaborando y aplicar los conjuntos integrados respectivos de indicadores para evaluar las tendencias de los indicadores clave y los progresos en la consecución de los objetivos.

Mayor capacidad científica y tecnológica nacional y regional, prestando especial atención a los países en desarrollo

Este objetivo requiere lo siguiente:

196. Examinar y, en la mayoría de los casos, aumentar significativamente en todos los países las inversiones en investigación y desarrollo, incluida la formación de capacidad humana e institucional en los ámbitos de las ciencias naturales y sociales, la ingeniería y la medicina, para solucionar los problemas de agua, saneamiento y asentamientos humanos.

197. Acuciantemente, cerrar la brecha Norte-Sur en la capacidad científica y tecnológica; los países desarrollados y las organizaciones internacionales deberían financiar las medidas respectivas en los países en desarrollo que carezcan de esta capacidad.

198. Alentar la reforma de los programas especializados de capacitación y reconversión para formar a profesionales cualificados que sepan perfectamente cómo avanzar hacia la consecución de los objetivos del desarrollo sostenible en las áreas del agua, el saneamiento y los asentamientos humanos; aumentar el apoyo a tales programas mejorados de capacitación en todo el mundo, en particular en los países en desarrollo.

199. Prestar una atención especialmente prioritaria al agua, al saneamiento y a los asentamientos humanos en la educación académica y no académica en general a todos los niveles, incluso en las actividades del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible.

200. Prestar una especial atención a la educación y la capacitación de la mujer.

201. Examinar, seguir elaborando y aplicar tecnologías más apropiadas (como se indica en el documento E/CN.17/2004/10/Add.3), prestando especial atención a los países en desarrollo y las tecnologías de bajo costo. Se debería fomentar una mayor transferencia Norte-Sur y Sur-Sur de tecnologías.

Mayor conocimiento científico e intercambio de conocimientos

202. Aumentar en todos los países el apoyo a la investigación interdisciplinaria y con pertinencia normativa sobre las ciencias naturales y sociales, la ingeniería y la medicina, centrada en la sostenibilidad en relación con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos, prestando especial atención a la investigación del contexto local y de los sistemas socioeconómico y biofísico interrelacionados.

203. Aumentar las actividades pertinentes de cooperación científica internacional, incluido el respaldo a programas interdisciplinarios establecidos en la materia, por ejemplo, por conducto del reciente proyecto de sistema hídrico mundial.

204. Mejorar el conocimiento de estrategias y regímenes de ordenación de los recursos hídricos adaptables que reduzcan la vulnerabilidad y aumenten la capacidad de adaptación de los sistemas hídricos en diferentes niveles.

205. Apoyar actividades para mejorar el intercambio de conocimientos, ampliando, por ejemplo, las redes y reforzando las funciones de coordinación científica y tecnológica, con especial atención a las necesidades de los países en desarrollo;

206. Apoyar las iniciativas de ingenieros para aumentar el conocimiento de las tecnologías limpias y, en la medida de lo posible, tradicionales, así como su adaptación local. En muchos casos, las tecnologías tradicionales, adaptadas a la cultura y de bajo costo ofrecen soluciones viables;

207. Fomentar una base científica y tecnológica sólida para un marco decenal de programas en favor del consumo y de la producción sostenibles, como se dispone en el Plan de Aplicación de Johannesburgo, prestando la debida atención al agua, al saneamiento y a los asentamientos humanos.

Hacer que los científicos, los ingenieros, los educadores y las autoridades colaboren mejor en la solución de problemas de desarrollo sostenible relacionados con el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos

208. La comunidad científica y tecnológica se ha comprometido a colaborar estrechamente con otros interesados. La colaboración es necesaria en los planos local, nacional, regional y mundial con los gobiernos, el sector privado y los demás grupos importantes de la sociedad civil. Los gobiernos deberían respaldar dicha colaboración y, de forma general, una mayor interacción entre científicos, ingenieros y educadores, por un lado, y las autoridades y los grupos de la sociedad civil, por el otro.

209. Ampliar y fortalecer los instrumentos y los procesos innovadores de asesoría científica y tecnológica en los planos local, nacional, regional y mundial, con inclusión de una investigación de la validez y la solidez científica de diferentes opciones en materia de políticas;

210. Intensificar específicamente la relación entre los científicos, los ingenieros y los agricultores para mejorar la ordenación de los recursos hídricos en la agricultura, en particular, utilizando un enfoque basado en los ecosistemas;

211. Alentar al sector privado a contribuir a la ordenación integrada de los recursos hídricos, analizando la manera en que sus propias actividades afectan al agua en todo el ciclo de sus productos y procesos, y compartir ampliamente sus conocimientos con la comunidad científica y tecnológica, así como con los encargados de la adopción de decisiones en todos los niveles;

212. Fomentar asociaciones para fundir los conocimientos tradicionales y científicos sobre el agua, el saneamiento y los asentamientos humanos, en colaboración con los pueblos indígenas, los agricultores y el comercio y la industria;

213. Respaldar las actividades destinadas a mejorar la educación y la comunicación sobre la ciencia para el desarrollo sostenible y a acelerar la transición de la generación de conocimientos y tecnología a sus aplicaciones prácticas.

214. Todos estos asuntos se trataron ampliamente en el documento de diálogo preparado por la comunidad científica y técnica para el 12º período de sesiones de la Comisión (E/CN.17/2004/10/Add.3), titulado “Aprovechamiento de la ciencia y la tecnología para el desarrollo sostenible: agua, saneamiento y asentamientos humanos”, y que se puede consultar en el sitio en Internet de la Comisión en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

IX. Agricultores

Acceso a los recursos hídricos y ordenación de esos recursos en la agricultura

Una situación alarmante

215. Se está pidiendo a la agricultura que duplique su capacidad de producción en los próximos 25 años, con prácticamente la misma base de recursos, para alimentar a 1.500 millones de personas más antes de 2025.

216. La agricultura ya utiliza el 70% de los recursos hídricos, de modo que los agricultores tendrán que recurrir a las mejores prácticas disponibles para obtener mayores cosechas con la misma cantidad de recursos.

217. Las estrategias hidrológicas y alimentarias adecuadas deben ser propias de cada país, región y localidad.

218. Más concretamente, esas estrategias deben tener en cuenta las necesidades especiales de las diferentes comunidades de usuarios y encontrar medios adecuados para equilibrarlas, sin que ninguna de ellas quede al margen de los procesos de adopción de decisiones.

Principales causas de la escasez de agua

219. A menudo, la ineficacia en el uso de los recursos hídricos se debe a los siguientes factores:

- a) Infraestructura deficiente;
- b) Ausencia de una buena dirección de recursos hídricos con las competencias adecuadas;
- c) Mantenimiento inadecuado de los sistemas de riego;
- d) Falta de incentivos para un uso eficaz de los recursos hídricos;
- e) Falta de infraestructura de drenaje o sistemas de drenaje mantenidos inadecuadamente;
- f) Cultivos inadecuados que causan ineficacia.

220. A menudo, se carece de programas nacionales e internacionales de ordenación de los recursos hídricos.

221. Los países no están dispuestos a concertar acuerdos sobre los ríos y los acuíferos transfronterizos.

222. A menudo, los agricultores y sus organizaciones no participan en los procesos de adopción de decisiones sobre los recursos hídricos y no pueden acceder a ellos, no son objeto de confianza suficiente o carecen de capacidad para participar activamente.

Los recursos hídricos para la agricultura como prioridad de los programas nacionales y mundiales

223. El agua es necesaria para la producción de alimentos, la salud y los medios de vida de millones de familias agrícolas. Se trata de un asunto de interés general. El

agua no es un producto con el que se pueda comerciar. Es necesario conceder una mayor prioridad a los recursos hídricos para la agricultura en los planos nacional, regional e internacional.

224. La seguridad en el abastecimiento de agua se debería considerar fundamental para la reducción de la pobreza. Se debería prestar una especial atención a los agricultores y la población rural, porque son las primeras víctimas de los problemas hídricos desde el punto de vista de la cantidad y la calidad.

225. La Federación Internacional de Productores Agrícolas (en lo sucesivo, la Federación) pide a los gobiernos nacionales que otorguen prioridad en sus presupuestos a la inversión en los recursos hídricos para la agricultura y el desarrollo rural, así como a la protección de dichos recursos. Los gobiernos deben fijar unas prioridades claras sobre el uso de los recursos hídricos.

226. La calidad de los recursos hídricos es un requisito para el desarrollo sostenible y todos los interesados deben participar en su protección. En este sentido, es importante que las direcciones locales y regionales o las instalaciones de abastecimiento de agua, por un lado, y los agricultores, por otro, concierten acuerdos voluntarios.

227. La Federación pide que se establezcan mecanismos adecuados de transferencia de tecnología y tecnología de bajo costo que respete el entorno local. Es fundamental la determinación política a nivel nacional e internacional para ponerlos en práctica y lograr la sostenibilidad y la equidad en la distribución de los recursos hídricos.

228. La Federación insta a las organizaciones internacionales competentes a incluir no sólo el equilibrio entre los géneros y los derechos de los pueblos indígenas, sino también el requisito de colaborar con las organizaciones agrarias locales, en todas las fases de los proyectos de desarrollo.

229. La Federación es partidaria de estrategias de ordenación de los recursos hídricos que hagan hincapié en programas de gestión para los agricultores que adapten sus prácticas de ordenación en función de los requisitos ambientales.

230. La Federación alienta la elaboración de una convención de las Naciones Unidas sobre el agua y la pobreza que incluya mecanismos de financiación.

231. La Federación reconoce la necesidad de crear un mecanismo internacional para tratar, regular y resolver los asuntos relacionados con el uso y la extracción de los recursos hídricos, especialmente en las cuencas regionales compartidas.

232. La Federación insta a adoptar un criterio integrado para tratar las cuestiones de los recursos hídricos. Las normas nacionales y regionales en materia de recursos hídricos deberían estar relacionadas con los acuerdos y los procesos internacionales sobre el medio ambiente, el desarrollo, las finanzas y el comercio.

Gobernanza y regulación

233. Los gobiernos nacionales velan por los recursos hídricos. Los principios de la conservación, la ordenación y el uso de los recursos hídricos se deben reglamentar por ley, incluido el acceso de toda la población a dichos recursos.

234. Los agricultores y las agricultoras necesitan unos derechos seguros de abastecimiento de agua y unos marcos jurídicos transparentes que tengan en cuenta el contexto socioeconómico, cultural e hidrológico local.

235. Compete a los gobiernos nacionales lo siguiente:

- a) Establecer un marco general con políticas y programas claros sobre los recursos hídricos, mediante la elaboración de un código de aguas y el establecimiento de una institución nacional de ordenación de los recursos hídricos;
- b) Evaluar la disponibilidad y el uso de los recursos hídricos y determinar las mejores prácticas de uso;
- c) Establecer instrumentos de gestión del riesgo para los agricultores;
- d) Fijar unas prioridades claras para los diferentes usos de los recursos hídricos.

236. Aunque el sector privado tenga su función en el abastecimiento de agua, la relación costo-eficacia de éste será baja en las zonas rurales remotas, por lo que debería quedar a cargo del Estado.

Hacia un criterio integrado para la ordenación del agua

237. Las cuencas internacionales comprenden el 45% de la superficie terrestre y el 40% de la población mundial y constituyen el 80% de las corrientes fluviales. Es necesario fomentar la cooperación internacional sobre las cuencas fluviales, mediante medidas descentralizadas y concretas para cada cuenca y con pleno reconocimiento de todos los usos y usuarios y en consulta con todos los interesados, lo cual evitaría tensiones entre los diferentes usuarios y contribuiría a aumentar la eficacia en el uso de los recursos hídricos.

238. La ordenación de los recursos hídricos debería ir más allá de los aspectos técnicos y económicos e incluir los aspectos sociales. La educación y la concienciación contribuyen a cambiar las actitudes básicas ante los recursos hídricos.

239. Es necesario que las agricultoras y los jóvenes agricultores participen en todos los niveles de la adopción de decisiones, puesto que de ellos depende la mayor parte de la producción de alimentos en muchos países en desarrollo.

240. Las organizaciones agrarias necesitan apoyo —especialmente del sector público— para aumentar su capacidad y lograr los conocimientos que les permitan desempeñar plenamente su función en la ordenación de los recursos hídricos y el establecimiento de prioridades, por conducto de los grupos de usuarios u otros marcos de consulta. Los agricultores deberían ser miembros de las asociaciones de recursos hídricos.

241. Es fundamental relacionar las políticas de ordenación de los recursos hídricos con las políticas agrícolas. Es necesario crear líneas presupuestarias nacionales especiales para la participación de las organizaciones agrarias.

Establecer asociaciones como seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los objetivos de desarrollo del Milenio

242. El establecimiento de asociaciones entre los sectores público y privado respecto del acceso a los recursos hídricos no entraña su privatización total. Tales asociaciones deberían financiar el funcionamiento y el mantenimiento de las redes de distribución.

243. Las asociaciones entre investigadores y agricultores con tecnologías adecuadas refuerzan los servicios de investigación y extensión de los recursos hídricos. Los científicos deben aprovechar los conocimientos tradicionales e indígenas de los

agricultores, haciéndoles participar en la formulación de proyectos de investigación que satisfagan sus necesidades reales.

244. Es necesaria la colaboración entre los organismos donantes y la industria para la transferencia y la adaptación de las mejores tecnologías.

Utilizar todas las fuentes de financiación

245. La Federación insta a que se movilicen todas las fuentes de financiación y aumente la asistencia para el desarrollo como complemento de las fuentes nacionales de financiación.

246. La Federación insta a que se cumpla el objetivo de asignar el 0,7% del PIB a la asistencia oficial para el desarrollo.

247. La Federación insta a una mayor coordinación entre los donantes y las instituciones financieras internacionales para evitar la duplicación de recursos.

248. La Federación es partidaria de crear fondos nacionales e internacionales de solidaridad para financiar iniciativas sostenibles de ordenación de los recursos hídricos a las que se asocie sistemáticamente a las organizaciones agrarias.

Notas

- ¹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.
- ² *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2003, Suplemento No. 9* (E/2003/29).
- ³ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.93.I.8 y correcciones), vol. I, Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo II.
- ⁴ Resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo.
- ⁵ La participación de múltiples interesados en los períodos de sesiones de la Comisión pasó a ser una práctica sistemática incluida del programa de trabajo oficial de la Comisión a partir de su sexto período de sesiones mediante la puesta en marcha de la serie de sesiones de diálogo en respuesta a una resolución aprobada por la Asamblea General en su décimo noveno período extraordinario de sesiones (junio de 1997). La Asamblea decidió que la Comisión debía fortalecer su relación con los representantes de los principales grupos, incluso por medio de un uso mayor y mejor de sesiones de diálogo con temas específicos (véase la resolución S-19/2 de la Asamblea General, anexo, párrafo 133 e)). Desde entonces, se ha reconocido que las series de sesiones de diálogo iniciadas en 1998 son un modelo de participación único para conseguir que los grupos principales y los gobiernos entablen un diálogo auténtico sobre cuestiones concretas relativas al desarrollo sostenible.
- ⁶ En la sección 3 del Programa 21 se citan como los grupos principales las mujeres, los niños y los jóvenes, los pueblos indígenas, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales, los trabajadores y sus sindicatos, el comercio y la industria, la comunidad científica y tecnológica y los agricultores.
- ⁷ Los documentos de debate de los grupos principales para el 12° período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible figuran en los documentos E/CN.17/2004/10 y E/CN.17/2004/10/Add.1 a 9, que pueden consultarse en la siguiente dirección de la Internet: <http://www.un.org/esa/sustdev/mgroups/csd.12/mgdiscussionpapers.htm>.
- ⁸ Han preparado esta compilación, respectivamente, Women's Environment and Development Organisation, en representación de las mujeres; el Grupo de la Juventud de la Comisión sobre el

Desarrollo Sostenible, en representación de los jóvenes y los niños; el Grupo de los Pueblos Indígenas de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, Indigenous Peoples' International Center for Policy Research and Education e Indigenous Environmental Network, en representación de los pueblos indígenas; Sustainable Development Issues Network (por conducto de Northern Alliance for Sustainability, Third World Network y Environment Liaison Centre International), en representación de las ONG; ICLEI – Local Governments for Sustainability, en representación de las autoridades locales; la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (por conducto del Comité Sindical Consultivo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos), en representación de los trabajadores y sus sindicatos; la Cámara Internacional de Comercio y World Business Council for Sustainable Development, en representación del sector del comercio y la industria; International Council for Science y World Federation of Engineering Organizations, en representación de la comunidad científica y tecnológica; y la Federación Internacional de Productores Agropecuarios, en representación de los agricultores.
